

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA.

### ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EJECUTIVA DE LA CRISIS SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.

En A Coruña a veintinueve de julio de dos mil veinte.

Siendo la hora señalada, se constituye la Comisión de Seguimiento ejecutiva de la crisis sanitaria por el coronavirus COVID-19, por videoconferencia, y compuesta por:

Presidente:

Excmo. Sr. Don José María Gómez y Díaz - Castroverde. Presidente del TSJ de Galicia.

Vocales:

Excmo. Sr. Don Fernando Suanzes Pérez. Fiscal Superior de Galicia.

Ilmo. Sr. Don Ignacio Picatoste Sueiras. Presidente de la Audiencia Provincial A Coruña.

Ilmo. Sr. Don Germán Serrano Espinosa. Decano de los Juzgados de Vigo.

Don Juan José Martín Álvarez. Director Xeral de Xustiza

Don Alberto Fuentes Losada, Secretario Xeral Técnico de la Consellería de Sanidade.

Don Ramón Jaúdenes López Castro. Presidente do Consello da Avogacía Galega.

Don Fernando González-Concheiro Álvarez, Presidente do Consello Galego dos Procuradores dos Tribunais de Galicia.

Doña Susana Soneira Lema, Presidenta del Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Ourense.

Doña María Pardo Ríos, Jefa de Prensa del TSJG.

Secretaria:

Ilma. Sra. Doña María Asunción Barrio Calle Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de este TSJde Galicia, en funciones de Secretaria de Gobierno.

Abierto el acto se da cuenta del orden del día:

**1.- Lectura y aprobación**, del acta de la sesión anterior, Se aprueba.

**2.- Protocolo sobre la celebración de actuaciones telemáticas en el ámbito del TSJG aprobado por el Pleno de la Sala de Gobierno en su reunión de 24 de julio.** El presidente da cuenta del protocolo. Se insiste en que lo telemático ha venido para quedarse, pero siempre respetando los derechos de las partes.

Se señala que los sistemas para las actuaciones procesales telemáticas han de utilizar necesariamente los medios facilitados por la Xunta de Galicia, sin que sea posible utilización de medios privados ( como Zoom, wasahp...)

**3.- Plan de choque aprobado por el Gobierno para aliviar la acumulación de litigios derivada de la crisis sanitaria.** El presidente da cuenta de la situación en la aplicación del plan a Galicia. Se explica que por el momento la entrada de asuntos en Galicia es menor a la esperada, por debajo de junio del año pasado. Por parte del director xeral se informa también sobre el contenido del plan y las necesidades presupuestarias.

**4.- Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Galicia correspondiente al año 2019.** El presidente explica que la memoria se presenta al día siguiente, el jueves 30, y que estará a disposición de los participantes en la pestaña de Galicia del Consejo General del Poder Judicial.

**5.- Régimen de entrada, estancia de profesionales y libertad de circulación en edificios judiciales.**

El presidente recuerda que la Sala de Gobierno ya se ha pronunciado en este sentido, aclarando que los profesionales no tienen que pedir cita para acceder a los edificios judiciales cuando necesiten entrar en los mismos para ejercer su profesión. Se acuerda que el Gabinete de Comunicación del TSXG envíe de nuevo el acuerdo de la Sala de Gobierno a toda la carrera judicial de la comunidad, así como a los secretarios/as coordinadores/as.

Se trata, en definitiva, de un problema de ejecución del acuerdo, y preocupa que no se esté cumpliendo lo acordado, pues los profesionales no necesitan cita previa. Por los procuradores se alega que en determinados órganos se sienten mal tratados al insistir en la cita previa, incluso cuando han sido llamados por la Secretaría del órgano

Se está produciendo malestar en los órganos judiciales, y peticiones de acuerdos a los Decanos, pero hay que estar a lo acordado y a la normativa vigente. Se está tramitando como Ley el RD 16/20 que prorrogará la situación actual previsiblemente.

**6.- Solicitud de instrucciones sobre la forma en la que han de actuar los juzgados de lo Social en relación con las conciliaciones no realizadas por el SMAC durante el estado de alarma.** Se explica lo ocurrido y se remite al Informe que en presentó ante la Sala de Gobierno el Presidente de la Sala de lo Social, señalándose que el problema ya está resuelto

**7.- Ruegos y preguntas.**

Se menciona que se han hecho las PRC al personal de la Fiscalía de Vigo, sin que se haya registrado ningún positivo.

Por el presidente se narra la situación que se ha producido en un juzgado de Pontevedra, donde un letrado de un organismo oficial no llevaba mascarilla y al

ser requerido por el Magistrado, alega que tiene certificado médico, que exhibe, de exención; el magistrado le dice que allí no le sirve pues la policía de estrados le corresponde a él. Consultada la situación, se llega a la conclusión de que puede ir sin mascarilla, si se cumplen las medidas sanitarias alternativas a ello, como la distancia de seguridad, que en este caso, no era posible.

En estas situaciones, el letrado o interviniente que se encuentre en situación similar, debería advertirlo con antelación, a fin de que se pudiesen tomar las medidas al respecto.

Por el representante de la Conselleria de Sanidade se alegra de la celebración de esta reunión de la Comisión, y solicita se sigan celebrando. El presidente señala que esta comisión es necesaria para conocer los problemas diarios.

No habiendo más temas que tratar se da por terminada la presente acta, que leída y hallada conforme, es aprobada y firmada por el Excmo. Sr. Presidente y por mi Secretaria de Gobierno en funciones, acordando la remisión de una copia al Consejo General del Poder Judicial y difusión de la misma.